

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº394-2024-DIGA

Callao, 13 de setiembre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2087597 de don HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°087-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 13.08.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a don HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Médico certifica	te D	ocumento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
MANOSALVA FAR JORGE ANTON CMP N°055007	O CLI	NICA AUNA - ELLAVISTA	MANOSALVA FARFAN JORGE ANTONIO CMP N°055007	11.09.2024	30.09.2024	20

Registrese y comuniquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS

LPP/mfhCC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO